

Boletín de la Asociación Provincial de
Museos Locales de
CÓRDOBA



nº 19 - año 1018

**BOLETÍN de la
ASOCIACIÓN PROVINCIAL de
MUSEOS LOCALES de CÓRDOBA**



Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba

Consejo de Redacción

Juan Manuel Palma Franquelo

Juan Bautista Carpio Dueñas

Francisco Esojo Aguilar

Juan Manuel Palma Lucena

Francisco Godoy Delgado

Fernando Leiva Briones

Correspondencia e Intercambios

Asoc. Prov. de Museos Locales de Córdoba

Museo Histórico Municipal de Santaella

C/. Antonio Palma, 27

14546 Santaella (Córdoba)

correo electrónico: asociacion@museoslocales.com

Edita: Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba

Maquetación: DOSATIC SL

Foto Contraportada: Diosa Ceres. Museo de Montilla.

ISSN: 1576-8910

Depósito Legal: CO-1516/2007

ÍNDICE

Memoria de la Asociación correspondiente al año 2018	9
<i>Juan Bautista Carpio Dueñas</i>	
MUSEOS	
Baena. Museo Histórico Municipal	33
<i>José Antonio Morena López. Director del Museo. Arqueólogo Municipal</i>	
Belmez. Memoria de Gestión del Museo Histórico de Belmez	71
y del Territorio Minero	
Cabra. Museo Arqueológico Municipal	85
<i>Antonio Moreno Rosa. Director</i>	
Cañete de las Torres. Museo Histórico Municipal	115
<i>Directora-Conservadora del Museo</i>	
Doña Mencía. Museo Histórico-Arqueológico	123
<i>Dr. Manuel Moreno Alcaide. Director del Museo Arqueológico de Doña Mencía</i>	
Fuente-Tójar. Museo Histórico Municipal	147
Lucena. Museo Arqueológico y Etnológico	153
<i>Daniel Botella Ortega. Director del Museo y Arqueológico Municipal</i>	
Montilla. Museo Histórico Local	253
<i>Francisco J. Jiménez Espejo. Director del Museo Histórico Local de Montilla</i>	
Mito y verdad de Leonor Rodríguez, La Camacha.....	263
<i>María Lúiusa Rodas Muñoz</i>	
Monturque. Museo Histórico Local	277
<i>Lourdes Zamora Aguilera. Técnico de Turismo Ayto. de Monturque</i>	
Palma del Río. Museo Municipal	287
<i>Mª Reyes Lopera Delgado. Conservadora del Museo Municipal</i>	
Peñarroya-Pueblonuevo. Museo Geológico Minero	299
<i>Miguel Calderón Moreno. Director del Museo</i>	

Priego de Córdoba. Patronato Municipal y Museo de "Don Niceto Alcalá-Zamora y Torres"	309
<i>Francisco Durán Alcalá. Director del Museo</i>	
Priego de Córdoba. Museo Histórico Municipal	329
<i>Rafael Carmona Ávila. Director del Museo. Arqueólogo Municipal</i>	
Rute. Museo del Anís	387
<i>Anselmo Córdoba Aguilera. Director del Museo</i>	
Santaella. Museo Histórico Municipal	403
<i>Juan Manuel Palma. Director del Museo</i>	
Torredelcampo. Museo PRASA	423
<i>Juan Bautista Carpio Dueñas</i>	
Villanueva de Córdoba. Museo de Historia Local	443
Villaralto. Museo del Pastor	447
<i>Francisco Godoy Delgado. Director del Museo</i>	

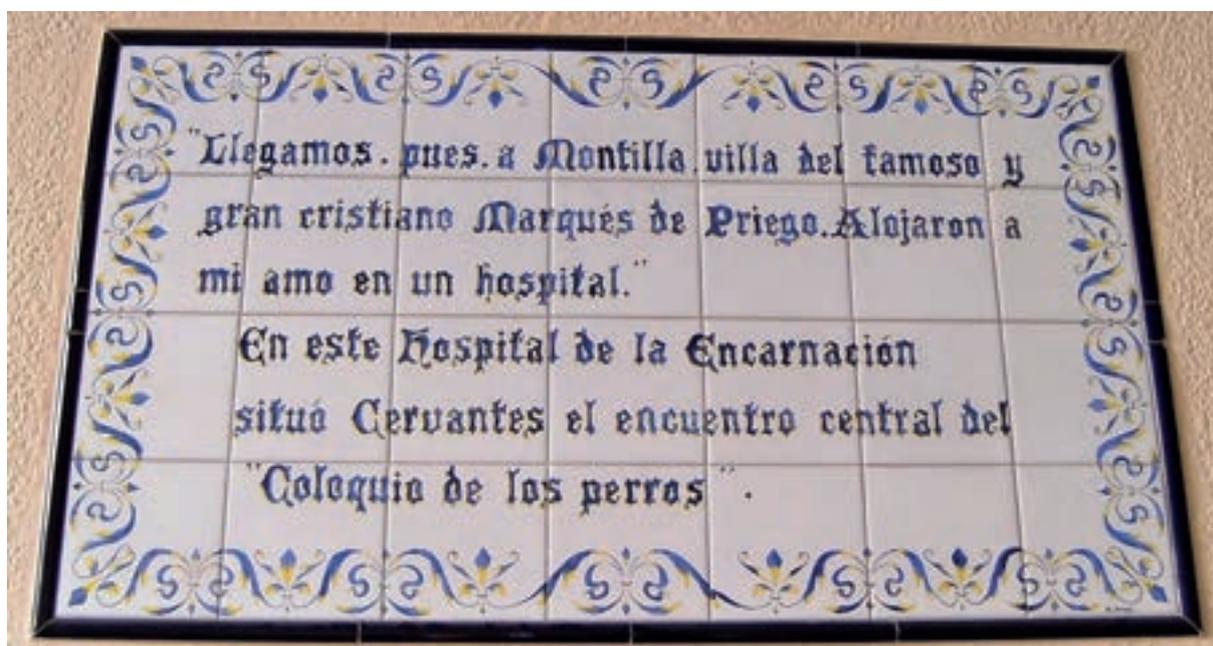
MONTILLA



MITO Y VERDAD DE LEONOR RODRÍGUEZ, LA CAMACHA

María Luisa Rodas Muñoz
Museo Histórico de Montilla

*Superviviente soy entre hipócritas,
y para sumar incoherencias, mujer,
que lástima la hombría y el dominio
del hombre bajo unas frías normas²*



Azulejo conmemorativo de la visita de D. Miguel de Cervantes al Hospital de la Encarnación de Montilla y su inclusión en “El coloquio de los perros”, donde a Berganza le hablan por primera vez de “la Camacha”

¹ A Leonor Rodríguez, *La Camacha*. Extracto. Antonia Maíllo. María Luisa Rodas. *Grito de Mujer*, Montilla, 2019

Tenía D. Miguel de Cervantes la cualidad, por él aún desconocida, de convertir la leyenda en realidad y la realidad en leyenda. Tal es así que, por muchos pueblos de Castilla, hoy se llega buscando las huellas de Quijote, Sancho y Dulcinea, como si de personajes reales se tratase. Y no olvidemos que, en la localidad del Toboso, hasta se puede visitar la casa de la legendaria Dulcinea.

En sentido contrario, tenemos el caso de la Camacha. En su “Coloquio de los perros”, Berganza habla a Cipión del siguiente modo:

“(…) Llegamos, pues, por nuestras jornadas contadas a Montilla, villa del famoso y gran cristiano Marqués de Priego, señor de la casa de Aguilar y de Montilla. Alojaron a mi amo, porque él lo procuró, en un hospital; echó luego el ordinario bando, y como ya la fama se había adelantado a llevar las nuevas de las habilidades y gracias del perro sabio, en menos de una hora se llenó el patio de gente. (...)”

Tras describir las gracias que el perrillo hacía “ (...) “Volved, hijo Gavilán, y con gentil agilidad y destreza deshaced los saltos que habéis hecho; pero ha de ser a devoción de la famosa hechicera que dicen que hubo en este lugar”. Apenas hubo dicho esto, cuando alzó la voz la hospitalera, que era una vieja, al parecer, de más de setenta años, diciendo:

¡Bellaco, charlatán, embaidor y hijo de puta, aquí no hay hechicera alguna! Si lo decís por la Camacha, ya ella pagó su pecado, y está donde Dios se sabe; si lo decís por mí, chocarrero, ni yo soy ni he sido hechicera en mi vida; y si he tenido la fama de haberlo sido, merced a los testigos falsos, y a la ley del encaje, y al juez arrojadizo y mal informado; ya sabe todo el mundo la vida que hago, en penitencia, no

de los hechizos que no hice, sino de otros muchos pecados, otros que como pecadora he cometido. (...) Con todo esto, nos quedamos en el hospital aquella noche; y encontrándome la vieja en el corral solo, me dijo: “¿Eres tú, hijo Montiel? ¿Eres tú, por ventura, hijo? Alcé la cabeza y miréla muy despacio; lo cual visto por ella, con lágrimas en los ojos se vino a mí, y me echó los brazos al cuello, y si la dejara me besara en la boca; pero tuve asco y no consentí”.

Más tarde, Cipión continúa con la plática de la vieja hospitalera:

“(…) Has de saber, hijo, que en esta villa vivió la más famosa hechicera que hubo en el mundo, a quien llamaron la Camacha de Montilla; fue tan única en su oficio, que las Eritos, las Circes, las Medeas, de quien he oído decir que están las historias llenas, no la igualaron. Ella congelaba las nubes cuando quería, cubriendo con ellas la faz del sol, y cuando se le antojaba, volvía sereno el más turbado cielo; traía los hombres en un instante de lejanas tierras; remediaba maravillosamente las doncellas que habían tenido algún descuido en guardar su entereza; cubría a las viudas que con honestidad fuesen deshonestas; descasaba las casadas, y casaba las que ella quería. Por diciembre tenía rosas frescas en su jardín y por enero segaba trigo. Esto de hacer nacer berros en una artesa era lo menos que ella hacía, ni el hacer ver en un espejo, o en la uña de una criatura, los vivos o los muertos que le pedían que mostrase”.

En virtud de lo que cuenta aquí Cervantes, ¿una bruja es una mujer que hace el mal mediante hechizos y magia? No se ve que hiciera el mal, aunque sí utiliza la magia para sus propósitos, pero también sus conocimientos.

A Leonor Rodríguez la juzgó el tribunal de la Inquisición por hechicería, que no es lo mismo que brujería².

En una pequeña maravilla bibliográfica del primer tercio del siglo XIX, que se encuentra en la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, la “Colección de los Autos Generales y Particulares de Fe, celebrados por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba, anotados y dados a luz por el Lic. Gaspar Matute i Luquin”, podemos leer la leyenda de las Camachas y Don Alonso de Aguilar. Aunque Luquin toma la historia del joven don Alonso y su relación con la Camacha, de los “Casos raros de la ciudad de Córdoba” del jesuita Sebastián de Escabias, residente durante algún tiempo en Montilla, hacia 1620. El caso de don Alonso lo sitúan los historiadores hacia 1555. La historia que relata Matute y Luquin dice así.

“Cerca de estos tiempos, fueron también presas y traídas a la inquisición unas famosas hechiceras de Montilla llamadas las Camachas, cuyo nombre y fama ha ransmitido el vulgo hasta nuestros días. La causa de su prisión, que es lo único que de ellas hemos podido averiguar, se lee en un antiguo manuscrito en los términos siguientes.

Siendo mancebo D. Alonso de Aguilar (a quien después sus hazañas hicieron famoso en la historia de esta Provincia) por su ilustre na-

2 *En el siglo XVII, Covarrubias define la hechicería como “cierto género de encantación con que ligan a la persona hechizada, de modo que le pervierten el juicio y le hacen querer lo que estando libre aborrecería”. Esto se hace con pacto con el demonio expreso o tácito, pues, como bien expresa Fernando Iwasaki en su libro “Aplaca, Señor, tu ira”, en el Barroco los prodigios bien vienen por intervención divina o por arte del demonio, y es lo que la Inquisición debe determinar. Es una delgada línea la que separa el milagro de las artes demoníacas, brujeriles y hechiceriles. Pues las brujas, además, celebran aquellas y practican daños como ejecutoras de las órdenes del demonio.*

cimiento, riqueza y dotes personales, desearon muchas familias de la primera nobleza enlazarse con él dándole sus hijos en matrimonio. Una señora muy principal que tenía en esto más decidido empeño, determinó para conseguir que don Alonso se casase con su hija, hablar a las Camachas ofreciéndoles que si salían con su pretensión, ella les había de recompensar generosamente. Las Camachas se lo prometieron, y con este objeto convidaron a don Alfonso para que fuese a un jardín donde había de estar la señora con quien deseaban casarle. Esta, a quien las Camachas tenían ya en el sitio aplazado, vio cuando menos aguardaba entrar lozaneando por el jardín un brioso y arrogante caballo en que habían convertido las hechiceras a don Alonso y asustada sobremanera, como que ignoraba que se había de presentar bajo aquella forma cayó desmayada al suelo, y no volvió en si sino a fuerza de muchos remedios, por lo que no tuvo efecto la entrevista. Desde este suceso, la señora por todas partes principió a quejarse de las Camachas por el mal rato que le habían hecho pasar, lo que habiendo llegado a noticia de los inquisidores prendieron a las hechiceras y a don Alonso, que hasta probar su inocencia estuvo en una estrecha prisión, y al fin salió de ella apercebido que por ningún motivo, ni bajo ningún pretexto volviese jamás a tratar con las Camachas.

Sucedió, pues, que pasado algún tiempo se hicieron unas fiestas en Montilla a que fueron muchos caballeros de Córdoba, y entre ellos don Alonso de Aguilar. Algunos de estos fueron a visitar a las Camachas y ellas les rogaron que, acabadas las fiestas, llevasen una noche a su casa a don Alonso para un asunto que le interesaba mucho. Prometiéronselo los caballeros, y a pesar de su resistencia, a fuerza de persuasiones consiguieron llevarlo una noche

a casa de las Camachas. No tardaron mucho en saber los inquisidores y segunda vez prendieron a don Alonso, el cual contra el parecer de todos, que creían saliese mal por la reincidencia, fue puesto en libertad un día señalado. Supieron esta orden el secretario Valabarca y el portero de la Inquisición los cuales dieron aviso de ella a don Gome de Córdoba deudo de don Alonso, que alegre con tal noticia les dio mil ducados de albricias, y dispuso que para el día señalado fuese con él gran número de caballeros a caballo para acompañar a don Alonso desde la Inquisición hasta su casa. Llamó la atención de los inquisidores la venida tan puntual de los caballeros en el día señalado para dar libertad a don Alonso, y habiendo mandado llamar a don Gome, le preguntaron a qué fin venía con aquellos caballeros; a lo que respondió que habiendo sabido que aquel día salía libre don Alonso, él y los demás caballeros iban con el fin de darle el parabien y acompañarlo a su casa. Admirados los inquisidores de que se hubiese traslucido su orden, estrecharon tanto a don Gome para que dijese quién le había dado tal noticia que, aunque al principio se resistió, tuvo al fin que confesar que el secretario Valabarca y el portero del tribunal se la habían dicho. Los inquisidores tomaron entonces esta declaración judicialmente y en su consecuencia se formó causa al secretario y al portero, y fueron sentenciados a doscientos azotes y diez años de galeras por haber descubierto el secreto de la Inquisición”. ¿Cuál es, según estos pequeños testimonios, el mito de la Camacha?

- En primer lugar, el nombre que manejamos actualmente. La leyenda, la literatura popular, nos habla de “las Camachas”, tres mujeres que unos identifican como hermanas y otros como una hechicera maestra y sus adeptas. Podría decirse que sí hubo unas “Camachas”, pero no las que tradicionalmente pensamos. Ahora volveremos sobre ello.

- En segundo lugar, las atribuciones brujeriles y hechiceriles que se dan a la Camacha, que Cervantes recoge en su “Coloquio de los Perros”, Casas-Deza en sus “Casos notables” o, como hemos visto, Matute y Luquin en su “Colección de los autos generales y particulares de Fe celebrados por el tribunal de la Inquisición de Córdoba”.

- En tercer lugar, su lugar de morada y residencia. ¿Cuál fue el mesón de la Camacha? La tradición y la leyenda han designado desde hace siglos como la Casa de las Camachas al edificio que, en realidad, según estudios de Enrique Garramiola, pudo ser el pósito municipal a partir del siglo XVII. ¿Qué fue antes este edificio? Lo veremos, pero lo cierto es que el auténtico mesón de la Camacha quedaba muy cerca de allí, en la antigua calle de los Mesones, actualmente, Hermanos Garnelo.

Explicemos este mito y veamos, uno por uno, cuál es la realidad.

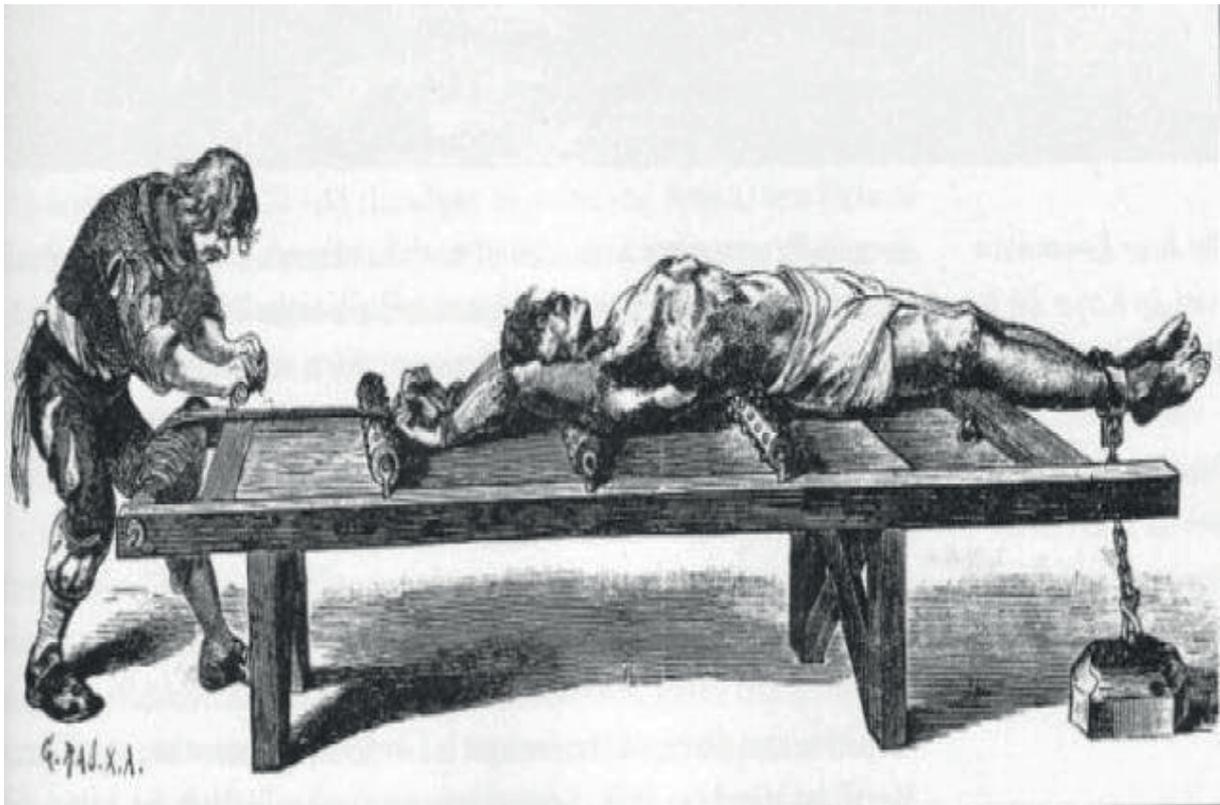
Leonor Rodríguez nació en Montilla en 1532, en un periodo de gran auge de la villa, debido al impulso económico y constructivo que se da durante los años de gobierno de la II Marquesa de Priego, Dña. Catalina Fernández de Córdoba. Era nieta por vía materna (aunque en todas las publicaciones consultadas se dice por rama paterna, este es un error arrastrado de publicación en publicación) del mesonero Antón García Camacho y Leonor Rodríguez. Descendiente de este matrimonio es Elvira García, casada con Alonso Ruiz Aguado. De esta unión nace una niña que llevará el nombre de su abuela, Leonor Rodríguez, la que trascendería con el apelativo de “la Camacha” y así firmaba ella. Aunque todas las mujeres de la familia, abuela, madre y nieta, fueron conocidas como “las Camachas”, como un distintivo local de ascendencia familiar, la de García

Camacho. Por tanto, las Camachas hechiceras que la tradición ha traído hasta nosotros y que son la Montiel y la Cañizares, no son otra cosa sino imaginación y literatura debida a la magistral pluma de Miguel de Cervantes. El nombre de Montiel debió intuirlo fácilmente, pues es este uno de los nombres antiguos con que se nombró a la villa. El nombre de Cañizares pudo derivar del apellido de los Cañete. Aunque hemos de decir que incluso la invención de estas otras dos hechiceras discípulas tiene base histórica, pues es cierto que en el Auto de Fe en el que Leonor Rodríguez fue juzgada y condenada, se juzgó a otras cuatro mujeres de Montilla, Catalina Rodríguez, María Sánchez la Roma, Mayor Díaz e Isabel Martín, y a un hombre, bajo la acusación de

“saludador”³. Quizás fue este dato el que los autores posteriores a Cervantes toman para hablar de “las Camachas”, pues como vemos, aunque don Miguel le atribuye discípulas, no deja de individualizar a la Camacha.

Por otro lado, ¿cuál es la realidad de esta mujer y sus poderes como hechicera? Leonor Rodríguez fue denunciada a la Inquisición por los padres Jesuitas y juzgada en el tribunal del Santo Oficio de Córdoba, donde confesó, bajo tormento, todas las culpas que se le achacaban.

³ *Saludadores eran curanderos capaces de los mayores prodigios, entre ellos, curar con su aliento o su saliva, resistir el fuego sobre su cuerpo, meterse en un horno encendido, beber agua o aceite hirviendo... El problema es que estas capacidades podían provenir de un pacto con el demonio. Véase la nota anterior.*



Un tormento parecido a este debió ser aplicado, por la descripción dada en las fuentes, a la Camacha. Fuente: <https://aminoapps.com/c/terror-amino-en-espanol/page/blog/las-torturas-mas-cruelles-de-la-inquisicion>

Y hay que decir que habiendo aplicado el tormento de los pulgares, que se describe perfectamente en el informe recogido, lo difícil es no confesar todo lo que se pregunte, para parar el dolor. Este informe y auto de fe lo recoge Gracia Boix en su obra “Autos de Fe y causas de la Inquisición en Córdoba”, sin duda, la recopilación más completa realizada hasta la fecha. “Diósele tormento en que puestos los brazos atrás, atados los pulgares con once vueltas de cordel, según dijo el ministro, y asidos a la maroma, parecieron vueltos adelante; y el médico dijo que no tenía lesión alguna y así pareció”.

Entre otras culpas, confiesa el haber endemoniado a su marido, Antón Bonilla “el furioso”, que en 1556 aparece citado en los documentos reflejado su grave estado de salud mental. En realidad, padecía de epilepsia, enfermedad de la que en esta época se desconocían las causas, considerándola una maldición. Leonor, como decimos, bajo tormento, confesó haber sido ella misma la que sin piedad había enloquecido a su marido y a uno de sus hijos varones, posiblemente heredero de la enfermedad. Parece además que, dada la gravedad del estado que padecía Antón Bonilla, sólo su esposa, la persona con la que es presumible tenía más confianza, era capaz de entenderlo en sus crisis y calmarlo. Argumento que se debió considerar suficiente no sólo para tratar al marido de endemoniado por su esposa, sino de ser además quien lo dominaba.

Lo cierto es que Leonor enviudó siendo aún muy joven, de un matrimonio que debió ser difícil y con treinta años ya se vio al frente del negocio familiar y sacando adelante, sola, a su familia, no sólo a su hijo, sino cuidando también a su madre enferma. Acostumbrada estaba, pues desde pequeña había tenido que defender la herencia del abuelo con uñas y dientes, así como la herencia dejada por el que probablemente era su tío paterno, el cura

Crespo, que había sido su tutor y que había muerto sin testar, dejándole más problemas que beneficios.

Hay que tener claro que, en la sociedad montillana, como en cualquier sociedad de la época (estamos a finales del siglo XVI), hay que tener muy presente la omnipresencia del tribunal del Santo Oficio, con sus familiares, que no tolera la más mínima evasión a las normas. Nada de magia ni hechicería, nada de sueños ni fantasías, sino moralidad ostensible, piedad explícita, demostrada, y oración en voz alta. No hay lugar en esta sociedad para el disidente o el marginal; la hechicera, el judaizante, el blasfemo, el inmoral..., están proscritos y deben ser reconciliados. Si a esto añadimos que cualquier salida de la norma se considera fuera de la fe cristiana, tenemos el caldo de cultivo perfecto para un proceso como el que vivieron las mujeres de Montilla. Y en este sentido, Leonor es una mujer que continuamente se sale de la norma. Como resume magníficamente la historiadora montillana Pepa Polonio, una mujer que aún se conservaba joven y con buena presencia con cuarenta años (cuando debiera ser una anciana), tanto como para llevarse de calle a cualquier hombre, ya tiene motivos para ser juzgada y sentenciada y esta fue una de las causas de su “sentencia”: atraer a los hombres a su casa, poner en su ventana un lienzo con figura de hombre para atraer a quien quisiera. Y quizás de este modo, en los años centrales de la década del 50, cuando Leonor no debía contar más de 24 o 25 años, es cuando empieza a frecuentarla el joven don Alonso de Aguilar, que se sabe, también tuvo tratos con doña Mayor Solier, a la que embarazó sin tomarla por esposa. Si entre ellos hubo conocimiento, se explica el trato de Celestina y hacedora de matrimonios que le da la leyenda popular.

Por otro lado, fue una empresaria de éxito, una mujer avispada en los negocios y con el coraje

suficiente para defender lo que era suyo y lo que otros querían quitar de su herencia familiar. Que además es culpable por regentar un mesón o una taberna, donde, entre otros pecados dignos de castigo, se jugaba a los naipes. Así, Enrique Garramiola en su “La Camacha montillana, de la leyenda a la realidad”, hace mención a las reiteradas prohibiciones de jugar a los naipes y a los bolos en domingos y fiestas de guardar, mientras se dice misa. Esta reiteración nos indica que tal norma no se cumple con exactitud y alguna denuncia nos informa de que en el mesón de la Camacha se jugaba. Un dato más acerca de esta mujer fascinante que se revela como muy experta en negocios. Se extrae en esta obra un documento que resulta interesante, por lo que decimos de las reiteradas prohibiciones que, por lo que se ve, caían en saco roto.

“Doña Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Priego y condesa de Feria, señora de la Casa de Aguilar (...) mi alcalde mayor y alcaldes y otros cualesquier justicias de mi villa de Montilla, alguaciles y sus tenientes, como a los que serán de hoy en adelante. Sabed como

yo soy informada que algunas personas, así vecinas como estantes y habitantes, se ocupan en jugar a los naipes y a los bolos y otros juegos en los domingos y fiestas en lugares públicos y secretos en tanto se dice misa y vísperas y los divinos oficios en la iglesia, y asimismo los trabajadores y oficiales se ocupan en jugar los días de trabajo y dejar de ir a trabajar y hacer sus oficios, unos por jugar y otros por estar mirando como juegan, y los unos y los otros dejar de oír los divinos oficios los domingos y fiestas de guardar, y de acompañar al Santísimo Sacramento cuando sale por las calles, por seguir jugando o viendo jugar (...) mando que de aquí en adelante ninguna persona de esta villa juegue a los naipes ni bolos ni otros juegos aunque sean de los permitidos los domingos y fiestas de guardar antes que la dicha misa mayor sea dicha y desde que se comencare a tañer a vísperas hasta ser acabados los oficios en las iglesias, y asimismo todas las veces que el Santísimo Sacramento se llevase a los enfermos desde que se comencare a tañer hasta que se vuelva a la iglesia (...) so pena de 200 maravedís cada vez que lo contrario hicieran (...) de lo cual mandé dar la presente en Montilla a

Juego de naipes en el Antiguo Régimen, visto por Theodor Rombouts



26 días de septiembre de 1555 años, refrendada por Juan de Paz, mi secretario.”

El 14 de septiembre siguiente, ante el mismo alcalde ordinario y escribano, el alguacil Gonzalo de Cañete interpuso denuncia contra alguien que dicen ser yerno de la Camacha (debe tratarse de Elvira, la madre) y otros compañeros, que junto a otro mozo cuyo nombre ignoraba, jugaron... durante el tiempo de la Misa mayor. Compareció como testigo Francisco de Paredes, quien previo juramento declaró y aseguró haber visto a los mencionados “jugar mientras misa mayor en el mesón de la Camacha a una raya con cuartos (...) cada mano dos maravedíes cada uno”; y apresados por dos alguaciles les llevaron a la cárcel. Lo que habría que preguntarse es qué hacía Francisco de Paredes, el testigo de la denuncia, en el mesón durante la misa mayor.... Esto me recuerda a una referencia cinematográfica, algo que por mi afición acostumbro a hacer en mis escritos, pues nada mejor que la cultura popular para entender determinadas cosas. Este caso es parecido a aquella escena mítica de Casablanca en que, tras ordenar los alemanes el cierre del café de Rick, Renault dice, saliendo del reservado de la ruleta eso de “¡qué vergüenza, he descubierto que aquí se juega”!

La Camacha vive en Montilla, en una Andalucía y en una época complicada. En ella imperan el resquemor al resurgimiento cripto-judío, la aprensión por la doctrina protestante compitiendo desde la clandestinidad (en Sevilla, por estos años se está creando un germen protestante donde uno de sus principales teóricos es el también montillano Juan Pérez de Pineda) y la certidumbre de la rebelión morisca que se dará en los años sesenta de este mismo siglo. Todo ello precipita el retorno de una más radical aplicación de la operativa vigilante y consumadora del Santo Oficio. Mientras el Marqués de Priego prevenía en Montilla a indicación

de la Corte los preparativos de su tropa para hacer frente a la amenaza de las costas andaluzas desde Argel y Berbería, entre 1563 y 1570, fue incrementándose el problema de la insurrección morisca. Y es en este marco cuando se suscita la atención del vecindario de la villa de Montilla sobre las habilidades atribuidas a Leonor Rodríguez la Camacha y otras pocas mujeres enjuiciadas por “zurcidoras de voluntades y acciones diabólicas”, quizás porque las que habían tenido fama de hábiles hechiceras fueron las mismas moriscas que vivían por el reino de Granada y se temía ese contagio de las costumbres. Posiblemente, también tuvieron su efecto las acusaciones de algunas testigos de la Camacha de haber mantenido relación personal y sexual con un moro.

Y porque Leonor se había desplazado en más de una ocasión, o al menos en una larga estancia a Granada. Pero ¿qué hacía en realidad por aquel reino, casi recién incorporado a la Corona de Castilla y a la cristiandad oficial? Como decíamos, su tío paterno, el padre Crespo, murió sin haber hecho testamento, debiendo Leonor pelear lo que le correspondía, durante años, en la Chancillería de Granada. A esto se une la enfermedad del marido, por la que es de suponer, algo muy frecuente en la época (e incluso ahora entre las clases populares y no tan populares), que acudiera a alguna curandera morisca en busca de un remedio para los males de Antón. Que con esta morisca aprendiera a utilizar determinadas hierbas y remedios, no sería de extrañar. Que ya incluso antes hubiese sabido manejarlas o conociera las propiedades curativas de las mismas, podría no estar muy lejos de la realidad, pues atendiendo a la tradición mediterránea, judaica y musulmana, fueron estos pobladores quienes descubrieron y utilizaron como remedios y tónicos para la salud muchas cualidades curativas de determinados vegetales como de otros productos naturales. Puede ser esta la explicación a una

de las más grandes culpas que se le achacan si vamos cuadrando los testimonios.

Que fue hábil mujer de negocios y sabía salir sin esfuerzo de las peores situaciones económicas, también nos da idea el hecho de que una vez condenada y exiliada en Córdoba, después de 1572, sin poder regentar su mesón en Montilla, Leonor no se rindió y fundó nuevo negocio en Córdoba ni un mes después del Auto de Fe que la condenó. Sabemos que realizó una compra de paños y telas y que encomendó a su hijo la venta de los mismos por ferias y mercados, poniendo como aval para su pago el mesón que la misma poseía en Montilla y la calle de los Mesones, y tres tiendas que también poseía. Y debió de ir bien este negocio, porque con el tiempo, Leonor fue cambiando de vivienda en Córdoba, desde la collación de San Nicolás de la Villa a la collación de Santa María, donde debió adquirir una casa más cómoda o más adecuada para seguir adelante con el negocio de compraventa.

Todo ello, estas habilidades, fama y relativa riqueza, la llevaron a su denuncia, investigación por la Inquisición, confesión bajo tormento y como hemos dicho, condena en Auto de Fe, el día 8 de diciembre de 1572. No vamos a reflejar el testimonio de aquel auto, excesivamente largo⁴, pero sí su condena final: “que salga en auto de fe en forma de penitente, con coraza en la cabeza, con insignias de hechicera y abjure de levi y le den cien azotes en Córdoba y ciento en Montilla, de donde sea desterrada por diez años, con cinco leguas a la redonda y sirva los dos primeros años de los diez en un hospital de Córdoba, cual se le señalare y pague ciento cincuenta ducados al Receptor”. Tampoco fue Leonor Rodríguez la “hechicera” que sufrió la mayor condena, pues fue aún más

dura la de Catalina Rodríguez, en cuya condena se incluye el exilio perpetuo y la abjuración de vehementi, que se aplicaba a aquellas personas acusadas de las que existían serias sospechas de culpabilidad o que se negaban a confesar a pesar de las pruebas. En el caso de Leonor, como vemos, no se libra de la pena de azotes con coraza e insignias, lo que implica se traía a la vergüenza pública en Córdoba y en Montilla. El exilio se reduce a diez años de Montilla y la abjuración se hace “de levi”, la que se aplicaba a aquellas personas para las que existía una breve sospecha de herejía. ¿Por qué, si su pena es menor que la de Catalina, aunque algo mayor que las de las otras compañeras de martirio, es la única a la que se impone una multa de tanta cuantía? Simplemente, porque es la única que dispone de ese dinero y cuya prosperidad es de conocimiento público.

Yéndonos para finalizar, aunque ya hemos dado esbozos durante el desarrollo este artículo, del lugar en que se hallaba el mesón de la Camacha, hemos de decir que, ante todo, todos los documentos, padrones y escrituras notariales que existen sobre Leonor, firmadas por ella o por personas que ella designa como sus representantes y que actúan en su nombre, indican la localización del mesón que había adquirido el abuelo Camacho. Este, según describe Enrique Garramiola y testimonian los documentos, “estuvo situado en el solar de la manzana entre la antigua calle de los Mesones y la unión de la calle del Valsequillo con el ensanche o plazuela de la Leña o del Alcarcel. A este se alude en escritura de censo de agosto de 1540 y en algunas posteriores, situado junto al de Doña María de Angulo, que al presente son de Leonor Rodríguez la Camacha (abuela). Siendo ya propiedad de Leonor la convirtió esta en taberna durante los años 1558-1569, que en principio arrendó y más tarde se ocupó ella misma del negocio ayudada por su hijo. El local comunicaba con dependencias y cuadras

⁴ Para su consulta, véase GRACIA BOIX, R.; “Autos de Fe y causas de la Inquisición en Córdoba”. Excma. Diputación Provincial. Córdoba. 1986

del mesón, al comienzo de la calle del Valsequillo, lindero por el extremo izquierdo del postigo del inmueble a la calleja que se abrió por aquel tiempo⁵ .



Actual calle Hermanos Garnelo y confluencia con calle Miguel de Barrios, correspondientes a las antiguas calles Mesones y plazuela del Alcacer, donde se encontraba el mesón de La Camacha.



Por otro lado, tenemos la casa que hoy se atribuye a “las camachas” o la Camacha y donde incluso se afirma por parte de los amantes de hacer de la leyenda historia verídica y así querer demostrarlo, que se aprecian en algunos rincones signos de maldad y hechicería manifiesta. De esta debemos decir que sí fue habitada por miembros de la familia Camacho, aunque no por Leonor Rodríguez. Su tía materna, Leonor García y su esposo Rodrigo habitaron la casa que poseían en la misma calle del Valsequillo, frente al postigo del mesón del padre Antón García Camacho, junto al antiguo horno del castillo. Descendiente de Leonor García fue Antón Camacho, primo por tanto de Leonor. Entre 1571 y 1597, arrienda una casa en la calle del Valsequillo, donde anteriormente habían morado sus padres, junto

al solar que a partir del siglo XVII ocuparía el pósito municipal. He aquí desvelado el misterio de la pertenencia de la casa de las Camachas y el uso que esta tuvo. Quien la conozca y sepa cómo se construía en estos años, ve en ella una casa bien tallada en sus sillares, sin duda, con un patio empedrado en ostensible pendiente que desemboca en su parte baja en un pozo, como tantas otras casas de la época en una villa como Montilla, donde abunda el agua subterránea por todo el casco viejo. Un patio dispuesto para facilitar el tránsito de caballerías y bestias de carga hasta el fondo de la misma, donde se encuentra un amplio corral con indicios de haber albergado una pequeña cuadra. Al fondo, una habitación espaciosa con reminiscencias mudéjares en su construcción, propia de la época, asentada sobre una bóveda subterránea, un sótano, adecuado para

⁵ GARRAMIOLA PRIETO, E.; “La Camacha cervantina. De la leyenda a la realidad”

el almacenamiento de grano y otros alimentos. Ni más ni menos que la descripción, no de una posada o mesón, sino de una casa de labradores. Bien fuerte en su construcción, eso sí. Tanto, que como ya hemos mencionado, parece que fue la casa que, ya entrado el siglo XVII, el ayuntamiento de la villa adquirió para convertir en pósito municipal y como tal se encuentra hoy día inscrita en el catálogo general de pósitos, tercias y graneros.

¿Qué queda hoy en Montilla del recuerdo de aquella Camacha? Sin duda, la leyenda. Esa leyenda que he desgranado y que aún alimenta la imaginación de la ciudadanía y paisanos de Leonor, que orgullosos aún decimos eso de que allí vivieron las brujas Camachas. En su honor, todos los pintores montillanos han reflejado esa leyenda y la Avenida de las Camachas, a la entrada de la población, ostenta una escultura que las honra. También en su honor, el restaurante por todos conocido a la entrada de la ciudad y esa casa que, aunque no sea de las Camachas, merece poner toda la atención sobre ella. Publicaciones antiguas y modernas que recrean aquella leyenda en obras de teatro, como la magnífica de nuestro paisano y dramaturgo Antonio Salas, “El mesón de la Camacha”, toda una delicia para el entretenimiento que ha sido representada por la Escuela de Teatro de Montilla. O las recientes revisiones de la figura de la Camacha de Enrique Garramiola, “La Camacha cervantina. De la leyenda a la realidad”, que con gran tino desmonta mitos y habladurías. O el recientísimo número de la colección “Aprendo Historia” de María Dolores Ramírez, Rafi Mármol e ilustrado por Antonio Martínez, sobre la Camacha montillana. O la Escuela de Empoderamiento “Leonor Rodríguez”, que año tras año organiza la Asamblea Feminista, rindiendo homenaje en su nombre, a esta paisana digna de elogio.

Para concluir este artículo, sólo nos queda decir que Leonor Rodríguez, “la Camacha”, fue sin duda una mujer de personalidad excepcional. Una mujer luchadora, acostumbrada desde la infancia a los palos de la vida, a pasarlo mal y sobrevivir. Veinticinco años de preocupaciones y problemas familiares arrastrados ponían a prueba, afrontándolos, la fortaleza de ánimo y potencial carácter de Leonor, a cargo de su madre viuda y de un marido desequilibrado psíquico con cada día más evidentes muestras de empeoramiento. Convencida heredera de mayor derecho, con sagacidad y arrojo, Leonor Rodríguez seguía disputando sin éxito la integridad del legado del fallecido presbítero Crespo, seguramente hermano de su padre, cuyo curso jurídico en la Chancillería de Granada no adelantaba a pesar de sus insistentes requerimientos. A través de las escribanías públicas, la sufrida escasez dineraria de la joven y desenvuelta Camacha, aferrada a la consecución de aquello que con tanto ahínco consideraba pertenecerle. Una mujer que, viuda a los treinta años, no se arredra en caer en la miseria, sobreviviendo por su propio trabajo y esfuerzos, y envidiada por todos y todas, al obtener éxito en ello, siendo víctima de la maledicencia de su paisanía y de los familiares y denunciadores de un cuerpo represivo tan organizado como la Inquisición, una auténtica Gestapo en los siglos de la Modernidad.

BIBLIOGRAFÍA

ALAMILLOS ÁLVAREZ, R.; “Entre bruja y hechicera, la Camacha”, en *Andalucía en la Historia*, nº 28, abril, 2010, págs. 46-49

GARCÍA ATIENZA, J.; “Guía de las brujas en España”, Ed. Arín, Barcelona, 1986

GARRAMIOLA PRIETO, E.; “La Camacha cervantina. De la leyenda a la realidad”. Excmo. Ayuntamiento de Montilla. Montilla. 1998

GRACIA BOIX, R.; “Autos de Fe y Causas de la Inquisición en Córdoba”. Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba. 1983

IWASAKI CAUTI, F.; “Aplaca, Señor, tu ira. Lo maravilloso y lo imaginario en la Lima colonial”. Fondo de Cultura Económica. Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque. México. 2018

MATUTE I LUQUIN, G.; “Colección de los Autos Generales i Particulares de Fe celebrados por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba”. 1839. Localizado en Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque.

MONTANER, A. y LARA, E.; “Señales, portentos y demonios. La magia en la literatura y la cultura españolas del Renacimiento”. Salamanca. 2014

POLONIO ARMADA, J. et alii.; “Mujeres montillanas que han dejado huella en la historia”. Unidad didáctica. Excmo. Ayuntamiento de Montilla. Montilla. 2003

